

FIRMADO

- 1.- JEFE SERVICIO ADMINISTRACIÓN CONSUMO, MERCADOS Y PLAZAS ABASTOS, ANTONIO JOSE CUTILLAS LOZANO, a 17 de Septiembre de 2020
- 2.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 17 de Septiembre de 2020
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, MERCADOS Y VÍA PÚBLICA, JUAN FERNANDO HERNANDEZ PIERNAS, a 17 de Septiembre de 2020



Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)

DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES

(Art. 20.2.1 del Rgto. Orgánico del
Gobierno y Admón. De 27-5-2004)

Núm.:

Folio.:

El Director de la
Oficina del Gobierno Municipal
P.D.

VISTO el Decreto, de fecha 16/09/2020, del Concejal Delegado de Comercio, Mercados y Vía Pública por el que se procede a la creación de un mercado con una composición de 81 puestos en el camino Mota del Río y recinto anexo de La Fica para su celebración los domingos con horario de venta de 8:00 a 13:00 horas y se autoriza su funcionamiento.

VISTO el informe del Jefe de la Unidad de Mercados, de fecha 16/09/2020, en el que se manifiesta que con fecha 15/09/2020 se realizaron los trabajos de adecuación, pintura y acondicionamiento de los espacios destinados a tal fin y que se han realizado las gestiones necesarias para el inicio de la actividad en colaboración con los Servicios de Limpieza Urbana, habiéndose convenido la instalación de contenedores y dos baños químicos.

Por la presente, en uso de las competencias que me están conferidas por Decreto de 18 de junio de 2019.

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar la puesta en marcha del mercado de La Fica, cuya creación y funcionamiento se acordó mediante Decreto de fecha 16/09/2020, con un censo de 81 puestos, para su celebración todos los domingos del año 2020, siendo el primer día de celebración el próximo domingo 20/09/2020.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución a los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento, Protección Civil, Calidad Urbana y Limpieza Urbana para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a Policía Local a los efectos de requerir su presencia en la puesta en funcionamiento el 20/09/2020, así como la disposición de la señalización de prohibición de estacionamiento en el recinto con 48 horas de antelación.

FIRMADO

- 1.- JEFE SERVICIO ADMINISTRACIÓN CONSUMO, MERCADOS Y PLAZAS ABASTOS, ANTONIO JOSE CUTILLAS LOZANO, a 17 de Septiembre de 2020
- 2.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 17 de Septiembre de 2020
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, MERCADOS Y VÍA PÚBLICA, JUAN FERNANDO HERNANDEZ PIERNAS, a 17 de Septiembre de 2020

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Agencia Municipal Tributaria a los efectos de la liquidación de la tasa correspondiente a la ocupación de la vía pública por puestos de venta ambulante en mercados semanales.

QUINTO.- Aprobar la relación de vendedores, adjunta a este Decreto en Anexo I, de conformidad con el informe, de fecha 17/09/2020, de la Unidad de Mercados en el que se incluye el censo actualizado.

SEXTO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Murcia, www.murcia.es, sección Plazas y Mercados, para que sirva de notificación a los interesados.

SÉPTIMO.- Notificar la presente Resolución a la Asociación de Vendedores Ambulantes de Murcia y Pedanías y a la Asociación de Comercio Ambulante de la Región de Murcia.

OCTAVO.- Practicar diligencia telefónica por medio del personal de Atención al Público de este Servicio (O.M.I.C.) para que sirva de notificación a los interesados.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO,
MERCADOS, PLAZAS DE ABASTOS Y VÍA PÚBLICA**

Fdo.: Juan Fernando Hernández Piernas
(documento firmado electrónicamente)

FIRMADO

1.- JEFE SERVICIO ADMINISTRACIÓN CONSUMO, MERCADOS Y PLAZAS ABASTOS, ANTONIO JOSE CUTILLAS LOZANO, a 17 de Septiembre de 2020
 2.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 17 de Septiembre de 2020
 3.- CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, MERCADOS Y VÍA PÚBLICA, JUAN FERNANDO HERNANDEZ PIERNAS, a 17 de Septiembre de 2020

Hoja1

ANEXO I**TITULARES DE PUESTOS
EN NUEVO MERCADO SEMANAL DE LA FICA**

Número de puesto	Metros	NIF	ACTIVIDAD
001		5 48415930X	EMBUTIDOS
002		5 27457701W	ACEITUNAS Y ENCURTIDOS
003		5 27459335A	ROPA ORDINARIA
004		7 27441200S	FRUTAS Y VERDURAS
005		7 22465620W	FRUTAS Y VERDURAS
006		7 34785958E	FRUTAS Y VERDURAS
007		7 74325769G	FRUTAS Y VERDURAS
008		10 27461673H	FRUTAS Y VERDURAS
010		10 27454930Z	FRUTOS SECOS Y GOLOSINAS
011		9 77710942Z	FRUTAS Y VERDURAS
012		9 34801032P	POLLOS ASADOS
013		11 34836752D	FRUTAS Y VERDURAS
014		8 49790883T	ARTICULOS DE REGALO
015		12 48743888B	ROPA ORDINARIA
017		8 48491252F	ROPA ORDINARIA
018		5 Vacante	
020		6 X9206119R	ROPA ORDINARIA
021		4 55179868Q	ROPA ORDINARIA
022		10 Y4087732W	ROPA ORDINARIA
023		6 48746477R	CALZADOS
024		8 X3924391Q	ROPA ORDINARIA
027		6 48635641W	ROPA ORDINARIA
028		8 34804551P	ROPA ORDINARIA
029		5 X9055852Q	FRUTAS Y VERDURAS
030		6 23010066S	ROPA ORDINARIA
031		5 54566948T	CALZADOS Y ROPA
032		7 34817878H	CALZADOS
033		5 Vacante	
034		8 58466934Z	ROPA ORDINARIA
035		4 27485940C	DROGUERIA Y PERFUMERIA
036A		6 27434867F	ROPA ORDINARIA
037		8 27464124P	ROPA ORDINARIA
038		11 Vacante	
039		4 49793153Q	BISUTERIA
041		4 Vacante	
042		4 48398350W	ROPA ORDINARIA
043		7 27426691L	ROPA ORDINARIA
045		5 48396025T	ROPA ORDINARIA
046		5 48694394J	CHARCUTERIA

Página 1

FIRMADO

- 1.- JEFE SERVICIO ADMINISTRACIÓN CONSUMO, MERCADOS Y PLAZAS ABASTOS, ANTONIO JOSE CUTILLAS LOZANO, a 17 de Septiembre de 2020
 2.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 17 de Septiembre de 2020
 3.- CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, MERCADOS Y VÍA PÚBLICA, JUAN FERNANDO HERNANDEZ PIERNAS, a 17 de Septiembre de 2020

Hoja1

047	2	27444091P	ROPA ORDINARIA
048	6	48394086Q	FRUTAS Y VERDURAS
049	8	27479259D	ROPA ORDINARIA
050	6	34804680E	ACEITUNAS Y SALAZONES
051	6	X2756887S	FRUTAS Y VERDURAS
052	2	Vacante	
054	3	48659563G	ROPA ORDINARIA
056	5	Vacante	
057	6	53232076W	ROPA ORDINARIA
058	6	Vacante	
059	11	X1294410Q	BISUTERIA
060	8	48499223C	FRUTAS Y VERDURAS
061	8	X8805574R	FRUTAS Y VERDURAS
062	5	X1311685H	ROPA ORDINARIA
064	4	27464788M	ROPA ORDINARIA
065	8	49970781S	ROPA ORDINARIA
066	4	53082198S	ROPA ORDINARIA
067	4	X1379048Z	FRUTAS Y VERDURAS
068	5	48704984T	ROPA ORDINARIA
068B	4	27431208M	CHURROS
069	5	Vacante	
070	5	Vacante	
072	6	48656550G	ROPA ORDINARIA
073	5	Vacante	
074	6	49790542G	PINTURAS
075	6	48545818V	ROPA ORDINARIA
076	8	52805293F	DROGUERIA Y PERFUMERIA
077	4	Vacante	
078	2	48695127X	ROPA ORDINARIA
079	5	Vacante	
080	3	77711389R	FRUTAS Y VERDURAS
081	7	X4349542N	ARTICULOS DE REGALO
082	5	X3545789V	ROPA ORDINARIA
083	7	Vacante	
084	5	48835114L	ROPA ORDINARIA
086	4	48835428B	ROPA ORDINARIA
087	5	27460655N	ROPA ORDINARIA
088	5	49177429W	ROPA ORDINARIA
089	6	Y2521042A	ROPA ORDINARIA
090	7	48504319X	ROPA ORDINARIA
091	6	X2190512S	ROPA ORDINARIA
092	9	X3857356A	ROPA ORDINARIA

Página 2